



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3336-722-2014-00148-00
DEMANDANTE: Elkin Antonio Manjarres González y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

MEDIDAS CAUTELARES

- Por auto del 2 de agosto de 2022 se decretó el embargo y retención de las sumas de dinero que la ejecutada tuviera o llegara a tener en productos bancarios de diferentes entidades financieras. Para el efecto se ordenó a la Secretaría elaborar los oficios correspondientes.

- El 22 de septiembre de 2022, mediante correo electrónico, la Secretaría del Despacho remitió los oficios correspondientes a cada una de las entidades financieras, sin embargo, a la fecha de esta providencia no hay respuesta respecto al trámite y práctica de la medida cautelar.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Por Secretaría reiterar los oficios ordenados en el auto del 2 de agosto de 2022.

SEGUNDO: Una vez las entidades bancarias oficiadas den respuesta al trámite de la medida cautelar, ingresar el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
Jueza

SR

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3336-722-2014-00148-00
DEMANDANTE: Elkin Antonio Manjarres González y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
Sección Tercera**

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 29 de noviembre de dos mil veintidós (2022), fue notificada en el ESTADO No. 38 del 30 de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

Firmado Por:

Edith Alarcon Bernal

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

61

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f2e5c18afd1da967146e094d2c19410b4a0f345325faa9472428a2aafb10419**

Documento generado en 29/11/2022 07:21:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>